



Andrés Chadwick



William Thayer



Juan de Dios Carmona



Andrés Allamand

EXPRESARON ACADEMICOS Y POLITICOS AL M. DEL INTERIOR:

Planteamientos Disímiles sobre Formación de Partidos Políticos

■ Opiniones de Fernando Molina, Alex Avsolomovich, Andrés Chadwick, William Thayer, Juan de Dios Carmona y Andrés Allamand.

Académicos y dirigentes políticos reiteraron ayer los puntos de vista que plantearon al Ministro del Interior, Ricardo García, en torno al número de firmas y sobre la existencia de los partidos regionales.

El tema de la Ley de Partidos Políticos —cuyas indicaciones al anteproyecto serán remitidas en estos días al Poder Legislativo— cobró vigencia esta semana tras el anuncio del Jefe de Gabinete, quien exteriorizó el propósito del Gobierno de acelerar el trámite del citado cuerpo legal.

Para el presidente del Movimiento Social Cristiano, Juan de Dios Carmona, cuyas observaciones se refundieron con los del Frente Nacional del Trabajo, el número de firmas debe ser equivalente al 0.5 por ciento del electorado que votó en la última elección (cifra que alcanza a 35 mil personas).

"Como norma transitoria, como no habido una elección parlamentaria, inicialmente propusimos que fueran 30 mil firmas de patrocinantes y no de militantes", dijo ayer Carmona.

En relación a los partidos regionales, indicó al Ministro del Interior que "la ley no podía prohibirlos pero también dijimos que no debía hacerse mención en ella, y eso queda sometido al derecho de la libre asociación. No se establece la prohibición ni el patrocinio de los partidos regionales".

Asimismo, el dirigente Social Cristiano, William Thayer, señaló que, en su opinión, el número de patrocinantes no debía exceder de 30 mil personas para formar un partido político. "Personalmente, tengo una cifra propia: 10 mil. Pienso que los patrocinantes de un partido deben ser el núcleo más claramente representativo y que permita identificar a las personas que respaldan a ese partido. Deben corresponder a la elite directiva, pensante y actuante de un partido. Con 10 mil basta y sobre para la población de Chile".

UNION NACIONAL

Requerido Andrés Allamand sobre las indicaciones que hizo Unión Nacional al Ministro García, recordó: "En el informe que, en su oportunidad, entregamos al Ministro del Interior sugeríamos que el número de afiliados debía ser de 20 mil militantes, cantidad idéntica a la propuesta por el Consejo de Estado. Pensamos que el número de afiliados debe fijarse en una cantidad que evite la proliferación de los partidos, pero que a la vez no dificulte excesivamente la formación de aquéllos. Más aún pensamos que una exigencia desmedida importaría impedir el libre ejercicio del derecho de asociación, lo que resultaría inconstitucional".

En cuanto a los partidos regionales "nuestra posición es que no existe ninguna razón atendible que aconseje la creación de partidos regionales y que la proposición del Ejecutivo al respecto era inconveniente. Pensamos que nada debe impedir que se formen partidos regionales si así lo desean sus fundadores, pero que la conveniencia nacional aconseja no otorgarle facilidades especiales que fomenten artificialmente su creación".

FERNANDO MOLINA

El académico y cientista político, Fernando Molina, resumió el planteamiento que, junto al director del Instituto de Ciencia Política de la Universidad Católica, Oscar Godoy y los académicos José Luis Cea y Fernando Moreno, hicieron llegar al Ministro García. "En relación al número de firmas, compartimos la tesis de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, en el sentido de que la limitación del número al derecho de asociación es inconstitucional en el caso de los partidos políticos".

Molina señaló: "Nos parece que no es procedente el tema de los partidos regionales, porque va a distorsionar el



Fernando Molina

papel que los partidos tienen dentro del sistema nacional".

Por otra parte, advirtió que a ellos les parecía de suma importancia "que se legisle sobre los partidos, porque creemos que son esenciales en una vida democrática, pero la concepción general de la Ley está construida sobre una idea de Partidos políticos que no compartimos. En la democracia contemporánea y estable, los partidos políticos son instituciones representativas de la opinión ciudadana y en virtud de eso tienen importantes derechos y no sólo obligaciones".

Opinó que "un rasgo positivo de la ley, tal como la conocimos, son las normas que regulan la democracia interna de los partidos. En cambio, extrañamos normas que consagren el derecho de los partidos a participar en el debate nacional, especialmente a través de los medios de comunicación masivos y en forma principal, por la televisión".

U. CATOLICA VALPARAISO

El decano de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, Alex Avsolomovich, destacó, al ser entrevistado ayer, que el informe con las indicaciones al Jefe de Gabinete y un "contraproyecto" de la Ley de Partidos fue elaborado con la participación de todos los departamentos de esa unidad de estudios. Hizo notar que dicho informe fue aprobado por la unanimidad de los profesores.

"Sostuvimos —dijo el decano— que no sería constitucional exigir un número mínimo de afiliados para constituir un partido político. Consideramos que esa exigencia de firmas excede lo requerido por el número 15 del artículo 19 de la Constitución. Es un exceso normativo legal. La propia Constitución sólo autoriza que las garantías constitucionales se regulen o complementen cuando ella lo permita. La Carta Fundamental no permite establecer un número mínimo de miembros de los partidos políticos". Agregó que "la Facultad es contraria a esa exigencia, aún en la hipótesis que dicho requerimiento no infringiera la Constitución. Ello por elementales consideraciones de prudencia: ya que nada asegura que la afiliación o desafiliación se encuentre siempre por encima de la influencia de factores de retribución pecuniaria o de presión político-administrativa".

En relación a los partidos regionales, la Facultad estimó que esa materia "no debería ser considerada en la ley. Todo partido político se propone, por su naturaleza, un programa de gobierno nacional y además el Estado de Chile es unitario. Por ende, un partido regional está fuera del contexto institucional chileno. La propia Constitución establece otros mecanismos, muy importantes, para darle vigencia a las regiones, pero en forma armónica y equilibrada. Además los partidos regionales contribuirían a politizar excesivamente la vida nacional. Es contrario a la tradición del país".

ANDRES CHADWICK

El dirigente de la Unión Democra-



Alex Avsolomovich

ta Independiente (UDI), Andrés Chadwick, recordó que en sus observaciones al proyecto de Ley de Partidos, ese movimiento señaló al Ministro García que debían exigirse 20 mil firmas, "pareciéndonos razonable llegar hasta una cifra de 30 mil firmas, pero haciendo una distinción entre patrocinadores y militantes del partidos, en el sentido que los primeros no se convirtieran automática y necesariamente en militantes debido a que la militancia implica un vínculo jurídico de derecho y obligaciones que están expresamente contemplados en el proyecto de ley y que, como todo vínculo jurídico, debe necesariamente contemplar la voluntad de ambas partes".

Añadió que "por una parte exigir una militancia de inmediato traería consigo el riesgo de que ella fuera artificial en razón de que muchas personas firmarían para que el partido se constituya, pero no para ejercer sus derechos y obligaciones como militante. Por otra parte, traería un serio riesgo para la organización del partido mismo por cuanto le sería muy difícil a la directiva de los partidos en formación velar por la indispensable idoneidad de sus futuros militantes, pudiendo producirse la infiltración de los partidos democráticos por sectores totalitarios".

"En razón que nuestra exigencia alcanza a las 20 mil firmas —agregó Chadwick— creemos que es una cifra perfectamente abordable por un partido que quiera nacer con una característica regional, por lo tanto no vemos justificación alguna a que se establezcan normas especiales que faciliten la constitución de partidos regionales".